



**C. SANDINO EDUARDO GARRIDO LÓPEZ**  
PRESENTE.

En atención a su escrito de fecha 8 de marzo de 2019, ingresado a través del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC) el 21 de marzo del presente año, mediante el cual solicita la Licencia de Caza Deportiva modalidad Indefinida, al cual le fue asignado el No. de Bitácora 27/LK-0086/03/19, al respecto me permito informarle que con fundamento a lo dispuesto en los artículos 27 tercer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, y 32 Bis fracción I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 40 fracción IX, inciso k del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012; en relación con los artículos 79, 80, 82, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 96 de la Ley General de Vida Silvestre; 117 y 118 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre y en virtud de haber cumplido con los requisitos establecidos, se le otorga la Licencia de Caza Deportiva No. **0016** en su Modalidad: **Indefinida**.

Notifíquese personalmente al **C. SANDINO EDUARDO GARRIDO LÓPEZ**, a través de su representante o apoderado, el presente acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 167 Bis Fracción I de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente de aplicación supletoria de conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Ley General de Vida Silvestre.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

***"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por Ausencia del Titular de la Delegación Federal de la SEMARNAT en el Estado de Tabasco", previa designación, firma el presente la Jefa de Unidad de Gestión Ambiental"***

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

**LIC. LILIANA SAMBERINO MARIN**

*"Por un uso responsable del papel las copias de conformidad de este asunto son remitidas vía electrónica"*

Copias para:

C. María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre.- D.F.  
Mtro. José Trinidad Sánchez Noverola.- Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Ciudad de México.  
Lic. Liliana Samberino Marín.- Encargada de la Subdelegación de Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Edif.

Archivos:  
LSM/FBI/RPP/CMBJ... 27/LK-0086/03/19, - /TAB./2019 -0000429

***"en los términos del artículo 17 Bis en relación con los artículos Octavo y Décimo Tercero Transitorios del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2018."***